



Clase maravedis.

# Sello cuarto, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Acuerdo acaesado en la Junta del Rey para nombrar al... Ayuntamiento... para el mes de Agosto...

Los señores don Juan de Sosa y don Pedro de  
Alcalá... en ella por J. M. y ambos acordados, don  
Roque de Mendoza, Sebastian Velasco, Pedro Nieves,  
y Pedro Santos Reyes... el primero por su estado...  
y los demás por el suyo estando juntos en el Ayuntamiento  
y oída la capitulación con asistencia de Juan García  
Monzón... Sindico del Ayuntamiento y Personero de ella...  
por su parte el dicho Ayuntamiento no interviniese en el nombramiento...  
para el dicho mes de Agosto...  
venido su parecer y voto fuere... se hubiere...  
escritos a don Tomás Carvajal como Duero de ella...  
para que se nombrase... por el salario de los cincuenta...  
que se le eran consignados por el Ayuntamiento... med. y...  
los dichos anteriores... se ha dado nombramiento...  
han recibido el aceptando... con el concepto de  
Ynvenis, y en ellos han estado en su dho. aproposito  
el trabajo que expidiere... podria tener imperfeccion  
relativa y sus Capitanes... quedarian responsables  
aproposadas... aduenda... para acordar...

en el arumpio conforme a la calidad y naturaleza  
del nombramiento q<sup>o</sup> hubieren p<sup>a</sup> el p<sup>o</sup> el año q<sup>o</sup> hubiere  
na se acuerda celebrando; y p<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> dice a el Sr. Pedro  
Pantón dixo q<sup>o</sup> en atenta<sup>o</sup> se ha ven nombrado en prin  
cipio de este año para est<sup>o</sup> en Ayuntamiento a tal. se a un  
velgan y cans como propietario con la calidad de  
peruvin solam<sup>te</sup> los ting<sup>ta</sup> duc. señalados por el  
Reglam<sup>to</sup> y los otros ting<sup>ta</sup> para Sr. Gonzalo Can  
basal como Duño de la est<sup>o</sup> en q<sup>o</sup> este tenga may  
facultad q<sup>o</sup> la peruvin solam<sup>te</sup> d<sup>o</sup> ting<sup>ta</sup> duc.  
p<sup>a</sup> sea Regalia de esta, el dan el nombram<sup>to</sup> a el  
est<sup>o</sup> q<sup>o</sup> sea una sucesor<sup>o</sup> confianza, e idoneidad  
p<sup>a</sup> sea la responsable, mediante su nombram<sup>to</sup> en  
esta atenta<sup>o</sup> y en la se ha ven fallado Sr. Juan  
Velgan y cans est<sup>o</sup> nombrado en principio de  
este año p<sup>a</sup> sea en la est<sup>o</sup> en Ayuntamiento como lo  
ha executado, de lo luego debia en nombram<sup>to</sup> y nom  
brío p<sup>a</sup> tal est<sup>o</sup> en Ayuntamiento p<sup>a</sup> el Año del año q<sup>o</sup>  
fabra a Juan Rodry<sup>z</sup> truxillo y p<sup>a</sup> ausencia  
muerte, o, enfermedad de este a Don. rectores  
con la condiz<sup>o</sup> de q<sup>o</sup> acian peruvin la parte de  
salario q<sup>o</sup> le conesp<sup>o</sup> a p<sup>a</sup> los dos meses  
Restante, y con la se sucesoren d<sup>o</sup> ting<sup>ta</sup> duc. a  
Sr. Sr. Gonzalo como propietario; y p<sup>a</sup> lo q<sup>o</sup> haze  
alos demas Sr. dizenon se conformaban y conform  
maner entenam<sup>te</sup> con lo d<sup>o</sup> por el Sr. Pedro  
Pantón respecto a ha venle suspendido el cumplim<sup>to</sup>  
por los motivos expuestos del primer nombram<sup>to</sup>  
q<sup>o</sup> en el año anterior hizo d<sup>o</sup> Sr. Gonzalo, que es  
la que sus mercedes dizenon por su N<sup>o</sup>



... mandaron, y firmaron los  
supranos segun soy fe

Don Jeronimo Cid Pedro Pastor  
de Rivera

Sebastian melgo  
D. Roque et Mendoza  
y Figueroa

Mendoza

Amem

Episcopo de





Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS; AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL